

# Reglamento de Requisitos y Condiciones

## Promoción

### “Combos en Servicios kölbi”

#### DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 1:** La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “Combos en Servicios kölbi”, en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE.

**Artículo 2:** El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “Combos en Servicios kölbi”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción.

**Artículo 3:** Las vigencias de las promociones es por tiempo limitado, cuyas fechas se describirán a continuación, según cada mecánica de participación.

#### **3.1 Mecánica primera: Plan móvil + Internet Fijo:**

Fecha de Inicio: 27 de abril de 2026

Fecha de finalización: 31 de mayo de 2026

#### **3.2 Mecánica segunda: Plan móvil + Plan móvil:**

Fecha de Inicio: 27 de abril de 2026

Fecha de finalización: 31 de mayo de 2026

#### **3.3 Mecánica tercera: Internet Fijo + TDMAX:**

Fecha de Inicio: 27 de abril de 2026

Fecha de finalización: 31 de julio de 2026

**Artículo 4:** Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los titulares de los servicios a través de los cuales se participa de estas mecánicas y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados, al día y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.



## DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 5:** Participan todos aquellos clientes físicos (mayores de edad), servicios nuevos del segmento Hogar, Inmobiliarios y Pymes y adquieran planes Móvil Postpago.

**Artículo 6:** Para participar de la promoción el cliente debe estar al día con el pago de sus servicios y no encontrarse en condición morosa.

## DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 7:** A continuación, se describen las mecánicas de participación:

### 7.1. Mecánica primera: Plan móvil Postpago + Internet Fijo:

7.1.1 Todos los clientes nuevos que contraten un plan de internet fijo con velocidades de 200, 300 y 500 Mbps con un plan móvil postpago K2 Plus en adelante, recibirán un 30% de descuento en el plan por un periodo de tres (3) facturaciones.

7.1.2 Se detalla los planes que aplica la oferta comercial:

Plan	Móvil		Datos Fijos		Precio Total Móvil + Internet fijo	Precio Promocional 30% descuento Móvil + Internet fijo
	GB	Precio	Plan	Precio		
k2 Plus	45 GB	€16 500	200 Mbps	€23 900	€40 400	€28 280
k2 Plus	45 GB	€16 500	300 Mbps	€25 900	€42 400	€29 680
k2 Plus	45 GB	€16 500	500 Mbps	€27 900	€44 400	€31 080
k3 Plus	60 GB	€21 500	200 Mbps	€23 900	€45 400	€31 780
k3 Plus	60 GB	€21 500	300 Mbps	€25 900	€47 400	€33 180
k3 Plus	60 GB	€21 500	500 Mbps	€27 900	€49 400	€34 580
Ilimitado	Ilimitada	€44 000	200 Mbps	€23 900	€67 900	€47 530
Ilimitado	Ilimitada	€44 000	300 Mbps	€25 900	€69 900	€48 930
Ilimitado	Ilimitada	€44 000	500 Mbps	€27 900	€71 900	€50 330

7.1.3 El precio final mensual de cada plan incluye los impuestos y tasas de ley: IVA (13%), 911 (0.75%) y Cruz Roja (1.0%); al plan individual fijo se le debe sumar el costo del alquiler mensual del módem de €1 130 (IVA). El precio final mensual podría variar si se realiza consumos excedentes. El precio promocional aplica por 3 facturaciones, luego de este periodo aplica el precio total de cada plan móvil e internet fijo.



#### 7.1.4 Condiciones de la Mecánica: Plan móvil Postpago + Internet Fijo

7.1.4.1. Aplica únicamente para zonas con cobertura de fibra óptica y para los segmentos Hogar, Inmobiliario y Pymes.

7.1.4.2. Aplica para servicios nuevos de Internet individual fijo con velocidades de 200, 300 y 500 Mbps.

7.1.4.3. El cliente deberá de solicitar el servicio nuevo de internet fijo y el servicio nuevo postpago el mismo día.

7.1.4.4. La facturación será de forma separada tanto para los servicios móviles como fijos.

7.1.4.5. La promoción no aplica para otras velocidades que no estén indicados en la tabla anteriormente mencionada y no aplica para el plan postpago k1 plus.

7.1.4.6. El cliente podrá solicitar el servicio nuevo de internet fijo y el servicio nuevo postpago tanto en las tiendas físicas como virtuales a nivel nacional.

7.1.4.7 El descuento del 30% aplica únicamente sobre el monto de la mensualidad del plan antes de impuestos y tasas de ley, durante las primeras tres (3) mensualidades, es decir tres (3) facturaciones según las reglas normales de los ciclos de facturación, a partir de la activación del plan, por lo tanto, quedan excluidos del beneficio del descuento los siguientes rubros:

7.1.4.7.1. El consumo excedente generado por el cliente, una vez que haya consumido la totalidad de servicios que incluye su plan kölbi Postpago seleccionado. Los servicios de valor agregado suscritos por el cliente, que no forman parte del plan kölbi.

7.1.4.7.2 Las cuotas de financiamiento de terminales en cualquiera de sus permanencias (12 o 24 meses) de los planes postpago con teléfono.

7.1.4.7.3 El cliente percibirá este beneficio a partir de la primera facturación al cobro.

7.1.4.7.4 Una vez finalizado el beneficio del descuento, el cliente deberá seguir cancelando la facturación con el monto regular del plan



## 7.2. Mecánica segunda: Plan móvil Postpago + Plan móvil Postpago

7.2.1 Todos los clientes nuevos que contraten (Servicios nuevos) dos o más planes móviles postpago del K2 Plus en adelante, recibirán un 30% de descuento en el plan por un periodo de tres (3) facturaciones.

7.2.2 Se detalla ejemplos de combinación con los planes que pueden aplicar el combo:

Plan	Móvil		Plan	Móvil		Precio Total Móvil + Móvil	Precio Promocional Móvil + Móvil
	GB	Precio		GB	Precio		
k2 Plus	45 GB	∅16 500	k2 Plus	45 GB	∅16 500	∅33 000	∅23 100
k2 Plus	45 GB	∅16 500	k3 Plus	60 GB	∅21 500	∅38 000	∅26 600
k2 Plus	45 GB	∅16 500	Ilimitado	Ilimitado	∅44 000	∅60 500	∅42 350
k3 Plus	60 GB	∅21 500	k3 Plus	60 GB	∅21 500	∅43 000	∅30 100
k3 Plus	60 GB	∅21 500	Ilimitado	Ilimitado	∅44 000	∅65 500	∅45 850
Ilimitado	Ilimitada	∅44 000	Ilimitado	Ilimitado	∅44 000	∅88 000	∅61 600

7.2.3 El precio final mensual de cada plan incluye los impuestos y tasas de ley: IVA (13%), 911 (0.75%) y Cruz Roja (1.0%); este podría variar si se realiza consumos excedentes. El precio promocional aplica por 3 facturaciones, luego de este periodo aplica el precio total de cada plan móvil.

### 7.2.4 Condiciones de la Mecánica: Plan móvil Postpago + Plan móvil Postpago

7.2.4.1. Aplica para clientes que adquiera (servicios nuevos) dos o más plan móvil Postpago del k2 plus en adelante.

7.2.4.2 El cliente deberá de solicitar el servicio nuevo de internet fijo y el servicio nuevo postpago el mismo día.

7.2.4.3. El cliente puede adquirir (servicios nuevos) dos o más planes postpago k plus y a todos los servicios se le aplicaría el 30% de descuento por 3 de facturaciones. Pueden adquirir cualquier plan de la oferta del k2 plus en adelante, ejemplo un plan k2 plus con un plan k3 plus.

7.2.4.5. La facturación será de forma separada para los servicios móviles adquiridos.

7.2.4.6. La promoción no aplica para el plan postpago k1 plus.



7.2.4.7 El cliente podrá solicitar el servicio nuevo de internet fijo y el servicio nuevo postpago tanto en las tiendas físicas como virtuales a nivel nacional.

7.2.4.8 El descuento del 30% aplica únicamente sobre el monto de la mensualidad del plan antes de impuestos y tasas de ley, durante las primeras tres (3) mensualidades, es decir tres (3) facturaciones según las reglas normales de los ciclos de facturación, a partir de la activación del plan, por lo tanto, quedan excluidos del beneficio del descuento los siguientes rubros:

7.2.4.8.1. El consumo excedente generado por el cliente, una vez que haya consumido la totalidad de servicios que incluye su plan kölbi Postpago seleccionado. Los Servicios de valor agregado suscritos por el cliente, que no forman parte del plan kölbi.

7.2.4.8.2 Las cuotas de financiamiento de terminales en cualquiera de sus diferentes tipos de permanencias (12 o 24 meses) en los planes postpago no está incluido ningún porcentaje de descuento.

7.2.4.8.3 El cliente percibirá este beneficio a partir de la primera facturación al cobro.

7.2.4.8.4 Una vez finalizado el beneficio del descuento, el cliente deberá seguir cancelando la facturación con el monto regular del plan

### **7.3 Mecánica tercera: Internet Fijo + TDMAX:**

7.3.1 Todos los clientes nuevos que contraten dentro del período de la promoción un plan individual de Internet Fijo con velocidades de 200, 300 o 500 Mbps más la aplicación de TDMAX, recibirán un 50% de descuento en el precio del plan de Internet durante un periodo de seis (6) facturaciones.

7.3.2 Aplica únicamente para zonas con cobertura de fibra óptica y para los segmentos Hogar, Inmobiliario y Pymes.

7.3.3 Los precios promocionales del plan individual de internet fijo para las velocidades de 200, 300 o 500 Mbps incluyendo el costo de la aplicación TDMAX serán los siguientes:



Velocidad en Mbps	Precio Regular del plan	Descuento 50% x 6 facturaciones	Precio mensual del Módem	Precio Regular TDMAX	Precio Total Internet + TDMAX	Precio Promocional Internet + TDMAX
200 Mbps	₡23 900	₡11 950	₡1 130	₡5 500	₡30 530	₡18 580
300 Mbps	₡25 900	₡12 950	₡1 130	₡5 500	₡32 530	₡19 580
500 Mbps	₡27 900	₡13 950	₡1 130	₡5 500	₡34 530	₡20 580

7.3.4 El precio final mensual de cada plan incluye los impuestos y tasas de ley: IVA (13%), 911 (0.75%), Cruz Roja (1.0%) y el costo por el alquiler del módem de ₡1 130 (IVAI) mensuales. El precio aplica por 6 facturaciones en Internet Fijo + TDMAX.

7.3.5 Posterior a las 6 facturaciones con un 50% de descuento, el cliente deberá pagar el precio del plan contratado según la oferta comercial vigente. En cuando a la aplicación de TDMAX, el cliente podría seguir disfrutando de la misma y se le continuará facturando mensualmente con el monto correspondiente.

### 7.3.6 Condiciones sobre la aplicación de TDMAX:

7.3.6.1 Cuando el servicio de internet fijo sea instalado, el cliente recibirá en su correo electrónico registrado en los sistemas del ICE, las credenciales e instrucciones que deberá realizar para activar la aplicación TDMAX.

7.3.6.2 El costo de la aplicación no tendrá ningún descuento, por lo que el cliente pagará el monto mensual correspondiente, el cual aparecerá en la factura como un cargo fijo.

7.3.6.3 El cargo correspondiente de la aplicación, no se calculará de forma proporcional; por lo tanto, se facturará el monto completo sin importar la fecha en que se realice la contratación o el retiro del servicio dentro del ciclo de facturación.

7.3.6.4 En caso de problemas con la funcionalidad de la aplicación, el cliente deberá comunicarse al correo electrónico [soportetdmax@teletica.com](mailto:soportetdmax@teletica.com) o enviar un mensaje por WhatsApp al 4117-1500.

7.3.6.5 El ICE no se hace responsable ante cambios, restricciones, modificaciones o cualquier otra condición que realice el proveedor (dueño) de la aplicación de TDMAX.



7.3.6.6 En caso de que el cliente desee darse de baja para retirar la aplicación de TDMAX, el cliente deberá contactar a alguno de los canales del ICE para realizar la gestión.

## RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

**Artículo 8:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

**Artículo 9:** Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido de este.

**Artículo 10:** El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

**Artículo 11:** La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

11.1: Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.



11.2: El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

**Artículo 12:** El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr).

**Artículo 13:** Para más información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193 de forma gratuita.

**Artículo 14:** La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

**Artículo 15:** El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr)

Derechos reservados 2026. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

